

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2025-4644

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Posadas, 22 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2F 7387 5309 AEFD 2AF4 **Fecha Firma:** 26-12-2025 07:59:37
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

